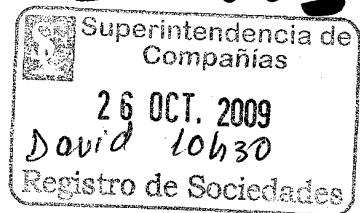
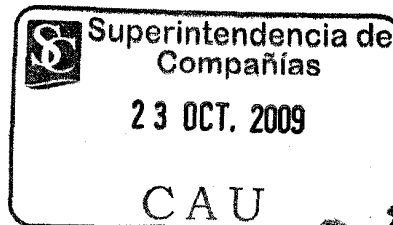


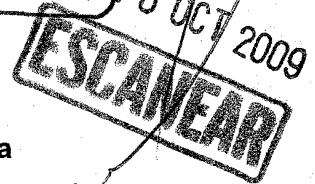
36463



Quito DM, febrero 22 de 2008



Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-



Asunto: Cesión de Participaciones y Solicitud de Nómina
Expediente 155115

Quito ✓

USD 1,00 ✓

DM

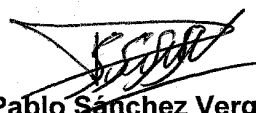
De mi consideración

Pablo Sánchez Vergara, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía Neurodiag Cia. Ltda., me permito adjuntar a la presente las terceras copias certificada de la Escrituras Públicas de Cesión de Participaciones que otorgaron los señores Hugo Fernando Zapata y María de los Ángeles Vallejo a favor del señor Adrián Vladimir Sánchez Vergara; y Carlos Eduardo Heredia Rivera y Darío Manuel Burbano Sosa a favor del señor Cesar Oswaldo Pérez Arteaga para que se incorporen dicha Escrituras al expediente societario de mi representada.

Solicito por este medio, que una vez incorporado este cambio de socios, se sirva otorgarme un Certificado de Nómina actualizado.

Por la favorable atención a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Pablo Sánchez Vergara
Gerente General
Neurodiag Cia. Ltda.

OK / DM

* Cesiones de participaciones ingresadas al sistema
* Adj. nómina de socios

24/10/2009

pl
DM



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2 ESCRITURA PUBLICA No. 003341
3
4
5

6 CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA DENOMINADA
7 NEURODIAG CIA. LTDA.

8 OTORGADO POR: MARÍA DE LOS ÁNGELES VALLEJO BOLAÑOS Y
9 RENÉ HERNÁN SÁNCHEZ CORONEL

10 A FAVOR DE: ADRIAN VLADIMIR SÁNCHEZ VERGARA

11 CUANTÍA: USD \$ 100,00

12 DI: 3 COPIAS
13
14
15
16
17
18
19
20
21

22 MABS

23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
24 la República del Ecuador, el día de hoy jueves veinte y cuatro (24) de
25 septiembre del año dos mil nueve, ante mí Doctor Felipe Iturralde
26 Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una
27 parte y en calidad de cedentes, los cónyuges señora María de los Ángeles
28 Vallejo Bolaños y señor René Hernán Sánchez Coronel, por sus propios y

1 personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal
2 que tienen formada entre sí; y, por otra parte, y en calidad de cesionario el
3 señor Adrian Vladimir Sánchez Vergara, por sus propios y personales
4 derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil
5 casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de
6 Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y
7 obligarse que la ejercen en la forma antes indicada; y, advertidos que
8 fueron por mí, el Notario, del objeto y resultados de la presente escritura
9 pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que
10 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
11 temor reverencial, ni promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que
12 me entregan y que copiada textualmente es como sigue: **Señor Notario:**
13 En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en
14 la que conste el Contrato de Cesión de Participaciones sociales contenido
15 en las siguientes cláusulas: **Primera.- Otorgantes:** Intervienen en la
16 celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones,
17 por una parte y en calidad de cedente, la señora María de los Ángeles
18 Vallejo Bolaños y su esposo señor René Hernán Sánchez Coronel,
19 ecuatorianos, casados, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito,
20 por sus propios y personales derechos y por los que representan en la
21 sociedad conyugal. La señora María de los Ángeles Vallejo Bolaños,
22 declara además, obrar debidamente autorizada por la Junta General
23 Universal Extraordinaria de Socios de la compañía Neurodiag Cia. Ltda.,
24 celebrada el ocho de mayo del año dos mil nueve, que se adjunta como
25 habilitante, conjuntamente con el nombramiento de quien la certifica; y por
26 otra en calidad de cesionario el señor Adrian Vladimir Sánchez Vergara,
27 de estado civil casado, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito,
28 por sus propios y personales derechos. Las partes son legalmente



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 capaces para contratar y obligarse en los términos de este contrato.-
2 **Segunda.- Antecedentes.- a):** La Compañía Neurodiag Cia. Ltda., se
3 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Señor Doctor
4 Felipe Iturralde, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de
5 Quito, el día quince de diciembre de dos mil cinco, debidamente inscrita
6 en el Registro Mercantil el día veinte de enero de dos mil seis; **b)** La Junta
7 General Universal Extraordinaria celebrada el día ocho de mayo del año
8 dos mil nueve, autorizó a la socia María de los Ángeles Vallejo para que
9 ceda en favor del señor Adrian Vladimir Sánchez Vergara las cien
10 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
11 que tiene en el capital social de la compañía.- **Tercera.- Cesión de**
12 **Participaciones.-** Con estos antecedentes, la señora María de los
13 Ángeles Vallejo Bolaños, debidamente autorizada por la Junta General
14 Universal Extraordinaria de Socios antes referida, declara que cede, en
15 forma irrevocable a favor del señor Adrian Vladimir Sánchez Vergara las
16 cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América
17 cada una, que posee en el capital social de la compañía Neurodiag Cia.
18 Ltda. El señor Adrian Vladimir Sánchez Vergara, por su parte, declara
19 que acepta la cesión de participaciones que se hace en su favor.-
20 **Cuarta.- Precio.-** El precio por el cual se ceden las participaciones
21 materia de este contrato es de un dólar de los Estados Unidos de América
22 cada una, es decir, cien dólares de los Estados Unidos de América, dinero
23 que se paga en efectivo por parte del señor Adrian Vladimir Sánchez
24 Vergara, a favor de la cedente, quien declara recibirlo a su entera
25 satisfacción.- **Quinta.- Gastos.-** Todos los gastos e impuestos que se
26 generen por concepto de esta Escritura de Cesión de Participaciones
27 serán de cuenta de la cesionaria.- **Sexta.- Anotaciones.-** Para los fines
28 de Ley, de la presente Cesión se deberá anotar en el Libro de

1 Participaciones de la compañía, en la matriz de la Escritura de
2 Constitución de la misma, en el Registro Mercantil y en la
3 Superintendencia de Compañías.- Usted señor Notario, se servirá
4 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta
5 escritura.-HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente.- Los
6 comparecientes ratifican la minuta firmada por el abogado Pablo Sánchez
7 Vergara, con matrícula profesional número diez mil doscientos veinte y
8 uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta
9 escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere
10 y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, estos se
11 afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto
12 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
13

13

14

15

16

MARÍA DE LOS ÁNGELES VALLEJO BOLAÑOS

17

C.C. 1405843959

18

19

20

21

RENÉ HERNÁN SÁNCHEZ CORONEL

22

C.C. 170150590-8

23

24

25

26

ADRIAN VLADIMIR SÁNCHEZ VERGARA

27

C.C. 172726135-5

28

Dr. Felipe J. Juralde Dávalos
NOTARIO VIGESIMO QUINTO

ECUATORIANA***** V434314244
 NACIONALIDAD IND. DACT.
 CASADO ANA MARIA ARANCIBIA CABRERA
 ESTADO CIVIL EMPLEADO PRIVADO
 INSTRUCCION
 RENE HERNAN AUGUSTO SANCHEZ
 NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE
 MARIA EUGENIA VERGARA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 RUMINAHUI 20/06/2008
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 20/06/2020
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 2800100
 Pch
 LA RETA-AUTORIDAD
 FULGAR FENECERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 12097625-6
 SANCHEZ VERGARA ADRIAN VLADIMIR
 NOMBRES Y APELLIDOS
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 14 ENERO 1973
 FECHA DE NACIMIENTO
 REC. CIVIL 104-0254 02910 M
 SEXO
 PICHINCHA/QUITO
 LUGAR Y ZONA DE INSISTENCIA
 GONZALEZ SURRE 1973
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008
 185-0342 NUMERO
 SANCHEZ VERGARA ADRIAN VLADIMIR
 Cedula
 1709761355
 PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA
 David Sanchez
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 1º de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 24 SEP 2009

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO



EQUATORIANA***** V2443V4442

CASADO MARIA DE LOS ANGELES VALLEJO

SUPERIOR ABOGADO PROF/OCCUP

LUIS ANIBAL SANCHEZ

AMADA CORONEL

RUMINAHUI 04/02/2004

FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0889582

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170150590-9

SANCHEZ CORONEL RENE HERNAN AUGUSTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

17 AGOSTO 1942

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003-1 0336 04240 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1942

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E3333I2231

CASADO RENE HERNAN AUGUSTO SANCHEZ C

SUPERIOR POLICIA PROF/OCCUP

BOLIVAR VALLEJO

ANA MARIA BOLANOS

QUITO 19/03/2004

FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1089527

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*PSA No. 170584395-9

VALLEJO BOLANOS MARIA DE LOS ANGELES

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

17 ENERO 1959

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-1 0355 01063 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1959

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

001-0175 NUMERO

1705843959 CEDULA

VALLEJO BOLANOS MARIA DE LOS ANGELES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

SANTA PRISCA ZONA

PARROQUIA

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 24 SEP 2009

DR. FELIPE IVARRA DE DAVALOS

NOTARIO





Acta No. Z.....

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA NEURODIAG CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 8 DE MAYO DE 2009**

En Quito, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil nueve, a las 10H00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Amazonas N39-82 y Pereira, de la ciudad de Quito, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **NEURODIAG CIA. LTDA.**, a la que concurren: a la que concurren los señores Doctores Carlos Eduardo Heredia Rivera; Darío Manuel Burbano Sosa; Hugo Fernando Zapata Ibarra; y, María de los Ángeles Vallejo Bolaños, propietarios, cada uno, de cien (100) participaciones, con un valor individual de cada una de ellas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00), encontrándose de esta forma, representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Hallándose reunidos los socios que representan la totalidad del Capital Social, la Junta General Universal Extraordinaria se entiende legalmente convocada y reunida para tratar el único punto del orden del día.

Preside la Junta General el señor Dr. Carlos Eduardo Heredia Rivera como Presidente y, actúa como Secretario, el señor Abg. Pablo Esteban Sánchez Vergara. Los documentos que acreditan la representación de la compañía se agregan al expediente.

El Presidente pide que por secretaría se dé lectura al único punto del orden del día a tratarse en esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios:

1. **CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIA DOCTORA MARIA DE LOS ANGELES VALLEJO, A FAVOR DEL SEÑOR ADRIAN VLADIMIR SANCHEZ VERGARA.**
2. **CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO DOCTOR HUGO FERNANDO ZAPATA IBARRA FAVOR DEL SEÑOR ADRIAN VLADIMIR SANCHEZ VERGARA.**
3. **CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO DOCTOR CARLOS EDUARDO HEREDIA RIVERA A FAVOR DEL SEÑOR CESAR OSWALDO PEREZ ARTEAGA.**
4. **CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO DOCTOR DARIO MANUEL BURBANO SOSA A FAVOR DEL SEÑOR CESAR OSWALDO PEREZ ARTEAGA.**

PRIMERO: CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIA DRA. MARIA DE LOS ANGELES VALLEJO A FAVOR DEL SEÑOR ADRIAN VLADIMIR SANCHEZ VERGARA.- Toma la palabra la Dra. María de los Ángeles Vallejo Bolaños, quien posee cien participaciones en la compañía Neurodiag Cia. Ltda., de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), para expresar su deseo de ceder a favor del señor Adrian Vladimir Sánchez Vergara la totalidad de sus participaciones por lo que solicita a la Junta General su consentimiento para realizar la cesión de sus participaciones sociales a favor del Sr. Adrian Vladimir Sánchez Vergara de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Compañías.

Sometido a consideración de la Junta General, ésta decide aceptar la solicitud de la Dra. María de los Ángeles Vallejo Bolaños de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, que corresponden a cien participaciones,

de un valor nominal de USD \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Sr. Adrian Vladimir Sánchez Vergara, admitiendo de esta forma, la Junta, la inclusión del nuevo socio, dando cumplimiento a lo estipulado en el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías. Resolviendo además, que sea la Dra. María de los Ángeles Vallejo Bolaños quien realice todos los trámites legales pertinentes para perfeccionar la transferencia de participaciones de la forma en que se encuentra estipulado en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO DOCTOR HUGO FERNANDO ZAPATA IBARRA FAVOR DEL SEÑOR ADRIAN VLADIMIR SANCHEZ VERGARA.- Toma la palabra el Dr. Hugo Fernando Zapata Ibarra, quien posee cien participaciones en la compañía Neurodiag Cia. Ltda., de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), para expresar su deseo de ceder a favor del señor Adrian Sánchez Vergara la totalidad de sus participaciones por lo que solicita a la Junta General su consentimiento para realizar la cesión de sus participaciones sociales a favor del Sr. Adrian Vladimir Sánchez Vergara de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Compañías.

Sometido a consideración de la Junta General, ésta decide aceptar la solicitud del Dr. Hugo Fernando Zapata Ibarra de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, que corresponden a cien participaciones, de un valor nominal de USD \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Sr. Adrian Vladimir Sánchez Vergara, admitiendo de esta forma, la Junta, la inclusión del nuevo socio, dando cumplimiento a lo estipulado en el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías. Resolviendo además, que sea el Dr. Hugo Fernando Zapata Ibarra quien realice todos los trámites legales pertinentes para perfeccionar la transferencia de participaciones de la forma en que se encuentra estipulado en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

TERCERO: CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO DOCTOR CARLOS EDUARDO HEREDIA RIVERA A FAVOR DEL SEÑOR CESAR OSWALDO PEREZ ARTEAGA.- Toma la palabra el Dr. Carlos Eduardo Heredia Rivera, quien posee cien participaciones en la compañía Neurodiag Cia. Ltda., de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), para expresar su deseo de ceder a favor del señor Cesar Oswaldo Pérez Arteaga la totalidad de sus participaciones por lo que solicita a la Junta General su consentimiento para realizar la cesión de sus participaciones sociales a favor del Sr Cesar Oswaldo Pérez Arteaga de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Compañías.

Sometido a consideración de la Junta General, ésta decide aceptar la solicitud del Dr. Carlos Eduardo Heredia Rivera de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, que corresponden a cien participaciones, de un valor nominal de USD \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Sr. Cesar Oswaldo Pérez Arteaga, admitiendo de esta forma, la Junta, la inclusión del nuevo socio, dando cumplimiento a lo estipulado en el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías. Resolviendo además, que sea el Dr. Carlos Eduardo Heredia Rivera quien realice todos los trámites legales pertinentes para perfeccionar la transferencia de participaciones de la forma en que se encuentra estipulado en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

CUARTO: CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO DOCTOR DARIO MANUEL BURBANO SOSA A FAVOR DEL SEÑOR CESAR OSWALDO PEREZ ARTEAGA.- Toma la palabra el Dr. Dario Manuel Burbano Sosa, quien posee cien participaciones en la compañía Neurodiag Cia. Ltda., de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), para expresar su deseo de ceder a favor del señor Cesar Oswaldo Pérez Arteaga la totalidad de sus participaciones por lo que solicita a la Junta General su consentimiento para realizar la cesión de sus participaciones sociales a favor del Sr Cesar Oswaldo Pérez Arteaga de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Compañías.

Acta No.

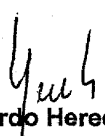


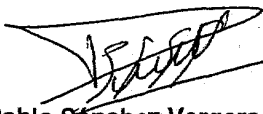
Sometido a consideración de la Junta General, ésta decide aceptar la solicitud del Dr. Dario Manuel Burbano Sosa de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, que corresponden a cien participaciones, de un valor nominal de USD \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Sr. Cesar Oswaldo Pérez Arteaga, admitiendo de esta forma, la Junta, la inclusión del nuevo socio, dando cumplimiento a lo estipulado en el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías. Resolviendo además, que sea el Dr. Dario Manuel Burbano Sosa quien realice todos los trámites legales pertinentes para perfeccionar la transferencia de participaciones de la forma en que se encuentra estipulado en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

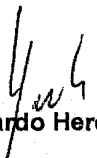
Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma:

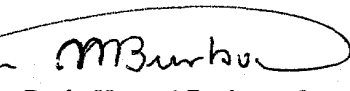
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
ADRIAN VLADIMIR SANCHEZ VERGARA	200,00	200
CESAR OSWALDO PEREZ ARTEAGA	200,00	200
TOTAL	400,00	400

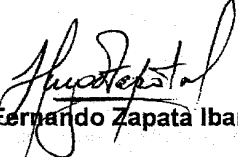
Sin haber otro punto que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, la misma, que por pedido del Señor Presidente, decide aprobarla sin modificaciones. Se levanta la Sesión a las 13H00 firmando para constancia los Socios en unidad de acto el mismo día de su celebración conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

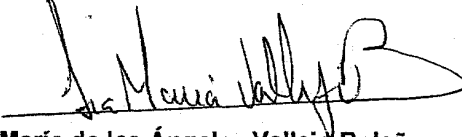

Carlos Eduardo Heredia Rivera
Presidente


Pablo Sánchez Vergara
Secretario


Carlos Eduardo Heredia Rivera
Socio

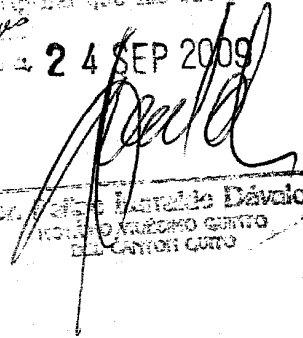

Dario Manuel Burbano Sosa
Socio


Hugo Fernando Zapata Ibarra
Socio

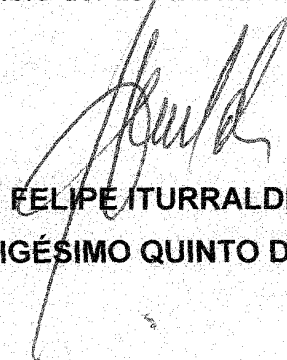

María de los Ángeles Vallejo Bolaños
Socio

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA.- En aplicación a la Ley Notarial D.O.M. 114 que la Notaría que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 03. ... 24 SEP 2009



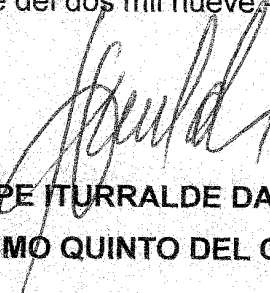

D. ...
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO
QUITO

✓ Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de septiembre del dos mil nueve.

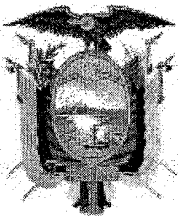

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



✓ **RAZON.-** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION de la compañía denominada NEURODIAG CIA. LTDA., otorgada ante mí el 15 de Diciembre del 2005, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por los cónyuges señor MARIA DE LOS ANGELES VALLEJO BOLAÑOS Y RENE HERNAN SANCHEZ CORONEL a favor de ADRIAN VLADIMIR SANCHEZ VERGARA, mediante escritura pública celebrada en esta Notaría, el 24 de septiembre del 2009, que antecede.- Quito, a veinte y nueve de septiembre del dos mil nueve.


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **156** de REGISTRO MERCANTIL de veinte de enero del dos mil seis, fs 130, tomo 137 correspondiente a la compañía **"NEURODIAG CIA. LTDA"**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiuno de octubre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng